Intendencia



## REGISTRADO BAJO EL Nº 57.529.-

## Rafaela, 06 de junio de 2025.-

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S – N.º 324573/5 - Fichero N.º 82 - Tomo 1; y

<u>CONSIDERANDO</u>: Que mediante Decreto 57.267 se llamó a Licitación Pública para la contratación del Servicio de guardia y vigilancia en las instalaciones del Dispositivo Integral de Abordaje Territorial (DIAT).

Que en el acto de apertura, llevado a cabo el día 06 de Mayo de 2025, se presentó una (1) oferta correspondiendo a la Firma A.M. & P.M. S.R.L.

Que de la evaluación de los requisitos formales, realizada por la Dirección de Compras, surge que el oferente cumplimenta con lo solicitado.

Que del informe técnico realizado por Secretaría de Desarrollo Humano y Salud, se desprende que la propuesta presentada cumple en un todo con las especificaciones técnicas requeridas.

Que de la evaluación económica surge que la oferta es conveniente a los intereses municipales.

## Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA

## DECRETA

Art. 1.°).- Adjudícase a la Firma A.M. & P.M. S.R.L., con domicilio en calle Anduiza N.° 342 de la ciudad de Rafaela, la prestación del servicio de guardia y vigilancia en las instalaciones del Dispositivo Integral de Abordaje Territorial (DIAT), durante un período de Doce (12) Meses con opción a prórroga por igual período, por un valor hora de Pesos Diez Mil Doscientos (\$ 10.200.-) pagaderos a los quince (15) días de la recepción conforme de la factura correspondiente a la prestación realizada el mes anterior, según lo establecido en el artículo 16.º Inciso a) del Pliego General de Bases y Condiciones - Anexo I, en un todo de acuerdo a su oferta y al Decreto N.º 57.267.

Art. 2.°).- Los plazos, la vigencia y demás condiciones de la contratación se regirán por las disposiciones emanadas del Decreto N.º 57.267.

Art. 3.°).- El presente será refrendado por la Señora Secretaria de Hacienda y Finanzas y por el Señor Secretario de Desarrollo Humano y Salud.

Art. 4.°).- Registrese, comuniquese, notifiquese, publiquese y archivese.

C.P. SILVINA BRAVINO Secretaria de Hacienda y Finanzas LIC. LEONARDO G. VIOTTI

DR. GABRIEL CÁCERES Secretario de Desarrollo Humano y Salud